



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12202

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle DOCTOR RICARDO BALBIN, número 2658, Dto. 7, de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y descensos de la señora GUGLIARA, Juana, Documento Nacional de Identidad número 2.785.337, de ambulancia y remis, móviles que realizan los traslados.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Gugliara, Juana, Documento Nacional de Identidad número 2.785.337:-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de marzo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA ELIZABETH RECALDE
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Disc. y Resoluciones
Oficina Administrativa de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N°

0574

DE FECHA 10 MAR 2017

Registrada bajo el N°

12203

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dics. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dics. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno.

